

## RESOLUCIÓN RECTORAL No. 630

09 de septiembre de 2021

*“Por medio de la cual se modifica el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI de la Institución Universitaria Digital de Antioquia para la vigencia 2021”*

### EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias, principalmente las establecidas en los artículos 209, 269 y 343 de la Constitución Política de 1991 y las fijadas por la Ley 87 de noviembre 29 de 1993 y el Decreto 111 de 1996; actuando en virtud de lo establecido en los literales a), b), e) y j) del artículo 39 del Acuerdo No. 087 de 2021, amparado en las demás normas concordantes vigentes adscritas a nuestro ordenamiento jurídico, y,

#### CONSIDERANDO:

1. Que en la Constitución Política de 1991 dispuso en su artículo 342 que la ley orgánica reglamentará todo lo relacionado con los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo y dispondrá los mecanismos apropiados para su armonización y para la sujeción a ellos de los presupuestos oficiales.
2. Que en los artículos 6º y 8º del Decreto 111 de 1996 *“Estatuto Orgánico de Presupuesto”*, se establece y define que el Sistema Presupuestal estará constituido, entre otros, por el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI, así mismo se permiten modificaciones, siempre y cuando no se superen los techos aprobados.
3. Que mediante Resolución Rectoral No. 363 del 29 de diciembre de 2020, se adopta el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI de la Institución Universitaria Digital de Antioquia para la vigencia 2021 y se dictan otras disposiciones. En el artículo tercero, parágrafo 2, literal (i), se establece que son funciones y responsabilidades de los Líderes de Proyecto *“Velar para que al finalizar el mes de agosto el proyecto tenga comprometido mínimo el sesenta y cinco por ciento (65%) de los recursos financieros que se le asignaron. Sólo en casos excepcionales y con debida justificación se aceptará estar por debajo de este porcentaje. Los recursos que no hayan sido prometidos a la fecha podrán ser reasignados para atender otras necesidades de inversión, esto se hará a través de modificación y ajuste al POAI de la vigencia”*.
4. Que desde la Dirección de Planeación y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera se adelantó el proceso de revisión con los líderes de proyectos como lo establece el

artículo tercero descrito en el numeral anterior y se levanta informe con los ajustes a realizar y sus respectivas justificaciones.

5. Que la modificación anterior implica realizar un ajuste en el Plan de inversión y funcionamiento, definido en el POAI 2021.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Trasladar en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI - para la vigencia 2021 de la Institución la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$858.769.899), **CONTRACREDITANDO** los proyectos “*Gestión de la producción de conocimiento (##DescubrimientoIU)*”, “*Posicionamiento de la IU Digital como una opción de formación digital (##OfertaEducativaIU Digital)*”, “*Consolidación del Modelo de Educación Digital (##Modelo EducativoIU)*” y “*Implementación del Modelo Integral de Planeación y Gestión (##Planeación)*”.

Fondo	Proyecto Banco IUDA	Valor (\$) Contracreditando	Ppto final del Proyecto
0-1010	Gestión de la producción de conocimiento (##DescubrimientoIU)	\$ 139.803.360	\$ 266.853.590
0-1010	Posicionamiento de la IU Digital como una opción de formación digital (##OfertaEducativaIU Digital)	\$ 310.000.000	\$ 8.442.562.140
0-1010	Consolidación del Modelo de Educación Digital (##Modelo EducativoIU)	\$ 278.966.539	\$ 479.318.642
0-1010	Implementación del Modelo Integral de Planeación y Gestión (##Planeación)	\$ 30.000.000	\$ 368.358.103
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 858.769.899</b>	

**ARTÍCULO 2.** Trasladar en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI - para a vigencia 2021 de la Institución la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$858.769.899), **ACREDITANDO** los proyectos “*Facilitación de escenarios de formación integral, permanente y continua (##CadenasIU de Formación)*”, “*Consolidación de la IU Digital como una Institución con un gobierno altamente participativo (##BuenGobiernoIU)*”, “*Implementación de la política institucional de comunicaciones (##ComunicacionesIU)*”, “*Consolidación del Sistema de Gestión del Talento Humano (##Talento IU Digital)*”, “*Fortalecimiento de las condiciones asociadas a la calidad institucional y de programa de la IU Digital de Antioquia (##CalidadIU)*”.

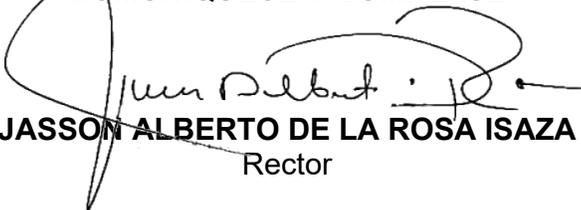
Fondo	Proyecto Banco IUDA	Valor (\$) Acreditando	Ppto final del Proyecto
-------	---------------------	------------------------	-------------------------

0-1010	Facilitación de escenarios de formación integral, permanente y continua (##CadenasIU de Formación)	\$ 200.000.000	\$ 417.368.478
0-1010	Consolidación de la IU Digital como una Institución con un gobierno altamente participativo (##BuenGobiernoIU)	\$ 30.000.000	\$ 576.072.010
0-1010	Implementación de la política institucional de comunicaciones (##ComunicacionesIU)	\$ 45.952.475	\$ 1.021.272.303
0-1010	Consolidación del Sistema de Gestión del Talento Humano (##Talento IU Digital)	\$ 60.000.000	\$ 232.191.685
0-1010	Fortalecimiento de las condiciones asociadas a la calidad institucional y de programa de la IU Digital de Antioquia (##CalidadIU)	\$ 522.817.424	\$ 4.843.023.389
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 858.769.899</b>	

**ARTÍCULO 3.** Modificar el POAI 2021 como queda definido en el anexo “Plan Operativo Anual de Inversiones POAI 2021 - Mod No. 2” que hace parte integral de la presente Resolución Rectoral.

**ARTÍCULO 4.** La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA**  
Rector

Acción	Nombre	Firma	Fecha
<b>Proyectó y elaboró</b>	Fabian Escudero-Luz Gladys Tamayo		09-09-2021
<b>Revisó</b>	Luz Gladys Tamayo Jaramillo		09-09-2021
<b>Revisó</b>	Camilo Alexander Hurtado Castaño		09-09-2021
<b>Revisó</b>	Jessica Andrea Agudelo Vélez		09-09-2021
<b>Aprobó</b>	Leonardo Fabio Marulanda		09-09-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.